



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



## CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ERASMUS+ KA121 (JOB SHADOWING) PARA PERSONAL DOCENTE

Nº proyecto: (2025-1-ES01-KA121-VET-000320740)

### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objeto la selección de **personal del IES Federico García Lorca, vinculados directamente con la formación profesional**, para la realización de movilizaciones de formación tipo **Job Shadowing** en el marco del programa Erasmus+ KA121.

Esta convocatoria se rige por los principios de:

- Transparencia
- Igualdad de oportunidades
- No discriminación
- Inclusión
- Rotación y acceso equitativo a las movilizaciones

### CARACTERÍSTICAS DE LA MOVILIDAD

- Tipo: Job Shadowing
- Duración: 5 días (más días de viaje si procede)
- Periodo: tercer trimestre
- Destino: país participante en Erasmus+

Fecha de publicación de la convocatoria: **24/04/2026**

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Las personas solicitantes deben pertenecer al personal docente y no docente implicados en los ciclos formativos del IES Federico García Lorca.
  - Personal docente: el docente debe impartir clase en los ciclos formativos o pertenecer al equipo directivo o al departamento de orientación, vinculados directamente con la formación profesional.
  - Personal no docente (personal de administración)
2. Encontrarse en activo tanto en el momento de formular la solicitud como durante la realización de la movilidad.
3. Conocimiento operativo y suficiente del **idioma de trabajo** en la institución de destino o el inglés en su caso.

### SOLICITUDES

1. Las personas interesadas deberán rellenar el [formulario](#) que se propone en esta convocatoria.
2. Presentar una propuesta de **plan de trabajo (Learning Agreement)**, de acuerdo al modelo que se adjunta.
3. [Propuesta de plan de difusión.](#)
4. Declaración responsable sobre participación previa en Erasmus+
5. Fecha límite para su presentación: **03/05/2026.**
6. El/la participante deberá buscar por sí mismo la empresa donde se vayan a realizar las actividades de movilidad. El centro apoyará la búsqueda y validación del socio de acogida para garantizar la calidad de la movilidad.
7. Así mismo, el/la participante gestionará por su cuenta el alojamiento, manutención y transporte. El candidato/a seleccionado/a deberá contar con un seguro de asistencia en viaje contratado a su nombre para asegurar que la movilidad se realice de acuerdo a lo estipulado por el SEPIE.

### AYUDA ECONÓMICA Y AYUDA PARA GASTOS DE VIAJE

Este programa está financiado con fondos de la Unión Europea. Se establece una duración **de 5 días** financiados (pudiéndose añadir un día de viaje antes y otro después de la actividad, si fuera necesario).

La **ayuda europea** tiene por objeto contribuir a los gastos de viaje y manutención y, siguiendo las indicaciones del SEPIE, consiste en una ayuda para “gastos de subsistencia” en función del país de destino, y una ayuda para “gastos de viaje” basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según las tablas de ayuda establecidas por la UE.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



## FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

El profesorado que desee participar en esta convocatoria de Job Shadowing deberá:

1. Rellenar el formulario de solicitud: acceder al formulario
2. Enviar por email a la dirección [erasmusfp@iesgarcialorca.net](mailto:erasmusfp@iesgarcialorca.net) la propuesta o borrador del **Programa de Trabajo para Movilidad de Personal de FP: descargar modelo español o descargar modelo inglés**

## SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

La valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se realizarán por la Comisión de Movilidad del Proyecto KA121 que publica esta convocatoria, que levantará acta del proceso garantizando la trazabilidad y objetividad. Para ser elegibles las solicitudes deben ajustarse a los requisitos, procedimiento y plazos descritos en esta convocatoria. Se publicará la lista provisional, con la relación de candidatos seleccionados una vez terminado el plazo límite de presentación de solicitudes citado.

### Criterios de selección:

Se valorarán los siguientes apartados:

#### **1 Participación previa en cualquier movilidad de los proyectos Erasmus+ del centro (30 puntos)**

- Nunca ha participado → 30 puntos
- Participación hace más de 5 años → 20 puntos
- Participación reciente (en los últimos 5 años) → 0 puntos

#### **2 Implicación en el proyecto Erasmus+ KA121 (20 puntos)**

- Alta (coordinación, actividades clave) → 20
- Media → 10-15
- Baja → 0-5

#### **3 Calidad del programa de trabajo (20 puntos)**

- Excelente (objetivos claros, alineación con centro) → 16-20
- Adecuado → 11-15
- Básico → 6-10
- Deficiente → 0-5

#### **4 Plan de difusión e impacto (20 puntos)**

- Alto impacto → 16-20
- Impacto medio → 11-15
- Impacto limitado → 6-10
- Deficiente → 0-5

#### **5 Competencia lingüística (10 puntos)**

- C1 o superior → 9-10
- B2 → 7-8
- B1 → 4-6
- Básico → 0-3

Terminado el proceso, se publicará en el tablón de anuncios y en el blog del Proyecto, el resultado final con la lista provisional de candidatos y reservas (según la puntuación obtenida).

<http://erasmus.iesgarcialorca.net/>

A partir de la fecha de publicación de los aspirantes seleccionados, se abrirá un periodo de reclamación de 2 días. Para ello, el candidato no admitido presentará un escrito dirigido al Director del Centro, en el que se explique y justifique, en su caso, las razones por las que considera que su no selección debe ser revisada. El Director resolverá las reclamaciones presentadas en un plazo máximo de 2 días, publicándose entonces, las listas definitivas.

### Fecha de resolución:

El resultado de los candidatos seleccionados se hará público una vez resueltas las reclamaciones, estableciendo como fecha tope el **7 de MAYO de 2026**, ampliable si no se reciben candidaturas.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



## FORMALIZACIÓN DEL PERSONAL SELECCIONADO

Una vez resuelta la convocatoria, los candidatos seleccionados deberán enviar la siguiente documentación a la dirección de correo electrónico del proyecto: ***erasmusfp@iesgarcialorca.net***

1. **Documento de identificación en vigor: DNI, NIE o Pasaporte.**
2. **Tarjeta Sanitaria Europea.**
3. **Programa de Trabajo para Movilidad de Personal de FP**, de acuerdo al modelo propuesto que reflejará la actividad formativa a desarrollar y ya debe incluir las firmas del solicitante, del responsable del centro en el país de envío y del responsable del centro/empresa en el país de acogida.
4. **Ficha de pago a terceros** cumplimentada para el abono del importe de la ayuda financiera

## COMPROMISOS ADQUIRIDOS

El participante se compromete a realizar las actividades de movilidad al amparo del proyecto presentado, siendo que, en caso de renuncia, ésta deberá ser comunicada por escrito alegando las razones oportunas. En caso de que la renuncia sea por causas de fuerza mayor, éstas deberán ser comunicadas y aceptadas por el SEPIE. En este caso solo se solicitará el reembolso de las cantidades correspondientes a las actividades no realizadas.

Al finalizar el período de movilidad:

1. La institución o empresa de acogida facilitará al participante un **certificado de estancia**.
2. El participante deberá cumplimentar una **encuesta online** –Cuestionario EUSurvey enviado por la MobilityTool.
3. El participante deberá realizar un artículo con la experiencia educativa que se publicará en el blog del proyecto para su difusión y en el periódico del instituto para su conocimiento por la comunidad educativa.

## RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS

La comisión gestionará el reconocimiento de créditos para los participantes en proyectos KA121 de Erasmus+ de acuerdo a la convocatoria vigente para el curso 2025-26.

## DIFUSIÓN DE LA MOVILIDAD

Con el objeto de que la comunidad educativa pueda conocer los resultados del proyecto y expandir la experiencia adquirida a través de la movilidad Job Shadowing, el participante se compromete a colaborar en otras actividades de difusión del proyecto: participación en charlas, jornadas, redes sociales del proyecto, etc. dando su consentimiento a la publicación de fotos y vídeos destinados a tal fin.

En Albacete, a 24 de abril de 2026

Carmen Villanueva Martínez-Isabel R. Cózar Sánchez-Miriam Contreras Bueno  
**Comisión de Movilidad Erasmus FP García Lorca**